



CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE ADJUNTO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la provisión del puesto de Adjunto a la Dirección Técnica de la Empresa Provincial de Información de Cádiz, S.A., en adelante EPICSA, puesto que fue creado en en Consejo de Administración de 10 de noviembre de 2010 en el grupo profesional 2 y la categoría A del convenio.

Una vez quede vacante el puesto de Director Técnico por jubilación parcial, la persona aspirante que haya ocupado el puesto de Director Técnico Adjunto pasará a ocuparlo automáticamente en el correspondiente grupo profesional 1 del convenio colectivo.

SEGUNDA. - Condiciones que deben reunir las personas aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- A) Estar en posesión de un Máster Universitario (MECES 3)
- B) Tener una antigüedad de al menos 10 años en la empresa.
- C) Pertenecer a algunos de los grupos profesionales reconocidos como dirección de la empresa (grupos 1, 2 y 3).

CUARTA.- Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la comunicación del inicio de la convocatoria. Las solicitudes se enviarán a la cuenta de rrhh.epicsa@dipucadiz.es. Las mismas deberán ir acompañadas de curriculum vitae en el que se hará mención expresa de la titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo ocupados, acciones formativas y jornadas, así como cualquier otro mérito que se estime pertinente. Los anteriores extremos deberán ser acreditados anexando a la solicitud la documentación digitalizada.

Se podrá recabar de los participantes en la convocatoria aclaraciones o documentación adicional, cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con los requisitos exigidos.

QUINTA.- Designación.

Tras comprobarse que las personas candidatas cumplen con los requisitos exigidos, y tras la valoración de los currículos la dirección de la empresa emitirá informe sobre la designación y remitirá el mismo previamente al comité de empresa. La empresa podrá revocar la designación debiendo motivar su decisión.

Si ninguna de las personas aspirantes fuese idónea, la convocatoria podrá ser declarada desierta.

SEXTA.- Proceso de selección para Adjunto a Jefatura de Área.

Una vez quede vacante el puesto de Director Técnico por jubilación parcial y se produzca el cambio de grupo profesional entre Director Técnico Adjunto y Director Técnico comentado anteriormente, deberá realizarse también el cambio automático entre Jefe de Área Adjunto (grupo profesional 3 del convenio colectivo) y Jefe de Área (grupo profesional 2 y categoría B del convenio colectivo).

Código Seguro De Verificación:	HK2jMIBc/ywMUmXCb64hzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio García Vázquez	Firmado	25/03/2021 07:00:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HK2jMIBc/ywMUmXCb64hzw==		

